

DOF: 31/12/2020

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral. INE/CG681/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020.

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el proceso electoral federal 2020-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral. INE/CG681/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

I. (...)

IX. En sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG218/2020, el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, a propuesta de la Junta General, en el cual se establece la actividad 547, correspondiente a la coordinación y seguimiento de las sesiones de los cómputos distritales de la elección federal, para los cuales se señala el periodo de cumplimiento del 9 al 12 de junio de 2021.

(...)

XIV. Derivado de la necesidad de adoptar medidas adicionales a las ya emitidas por el Instituto, tendientes a fortalecer las medidas de seguridad e higiene que permitan, por una parte, dar continuidad a la operación de las actividades ordinarias y extraordinarias que tiene a su cargo la autoridad electoral y, por otra, prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio dentro de los lugares de trabajo, particularmente en los órganos desconcentrados del Instituto, en el marco del desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020- 2021, el 30 de noviembre de 2020 la CCOE aprobó, mediante Acuerdo INE/CCOE007/2020, el Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.

(...)

Motivación

1. (...)

43. El cómputo distrital de una elección es la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un Distrito Electoral. Para este propósito, la determinación de las reglas operativas para el desarrollo de los cómputos distritales atiende fundamentalmente a las particularidades para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital para cada Proceso Electoral Federal, considerando los escenarios de recuento total o parcial de la votación

44. Los cómputos de las elecciones son una parte fundamental dentro de los procesos electorales ya que forman parte de la última etapa y permiten conocer a las candidaturas ganadoras, por lo cual resulta indispensable la aprobación de los Lineamientos que regulen su funcionamiento y doten de certeza su implementación para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en el marco de una emergencia sanitaria que ha impuesto nuevos retos en materia de organización electoral, haciendo necesaria la modificación de algunos procedimientos, a fin de permitir su desarrollo sin menoscabo del cuidado a la salud.

45. De tal forma, la aprobación de los Lineamientos objeto del presente Acuerdo, proporcionará a los Consejos Locales y distritales del Instituto, un instrumento normativo que permitirá dotar de legalidad y certeza a los resultados de las elecciones federales a realizarse en el Proceso Electoral Federal 2021.

(...)

47. Para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el Instituto ha aprobado diversas medidas, criterios y Lineamientos que han permitido cumplir con el propósito señalado en el punto anterior, por lo que la

aprobación de los Lineamientos que se someten a la consideración de éste Consejo General en el presente Acuerdo, así como la emisión de Protocolos para el cuidado de la salud de quienes participen en las actividades relacionadas con los cómputos distritales de la elección de Diputaciones Federales, obedecen a la misma motivación.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, mismos que se integran como Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la información que arrojará el sistema de cómputos, así como las pantallas que se proyectarán al público en general, en atención al artículo 384, numeral 5 del RE, mismo que se integra como Anexo 2 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que presenten al Consejo General, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el programa y los materiales de capacitación de los cómputos distritales a más tardar en la primera quincena del mes de febrero de 2021.

Los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas independientes tendrán el derecho de solicitar a la Presidencia del Consejo Distrital respectivo la capacitación de sus representantes y recibir los materiales didácticos correspondientes.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-15-de-diciembre-de-2020/>

Página DOF: http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202012_15_ap_20.pdf

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2020.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, **Sergio Bernal Rojas**.- Rúbrica.